

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA – FIPA**

Bellavista, 06 de Octubre del 2017

Señor

RECIBIDO

23/10/17

Anthony SALAZAR

DNZ 47583116

Presente.-

Con fecha seis de Octubre se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE FACULTAD N° 158- 2017-DFIPA.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 003 – 2017 - JEPT, recibido el 02 de octubre del 2017, enviado por la Ing. GLORIA A. GUTIERREZ ROMERO, Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis titulado “EVALUACIÓN DE LA TEMPERATURA EN LA EXCRECIÓN Y TOLERANCIA AGUDA AL AMONIO EN CHITA (*Anisotremus scapularis*) (TSCHUDI, 1844)”, presentado por el señor bachiller SALAZAR RAMOS, EUSEBIO ANTHONY; indicando que las observaciones han sido subsanadas y refrendadas, según Resolución de Decanato N° 075 – 2017 – DFIPA, por lo tanto procede el desarrollo del mencionado trabajo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 135 – 2017 – CU de fecha 22 de junio del 2017, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 60° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar aprobación del proyecto de tesis, sin ciclo de tesis, designación de jurado evaluador y del profesor asesor;

Que, mediante el documento del visto el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado “EVALUACIÓN DE LA TEMPERATURA EN LA EXCRECIÓN Y TOLERANCIA AGUDA AL AMONIO EN CHITA (*Anisotremus scapularis*) (TSCHUDI, 1844)”, informa que han emitido su dictamen favorable y por tanto procede el desarrollo del mencionado trabajo;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

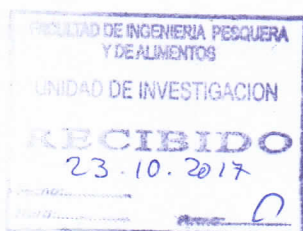
1. **APROBAR**, el desarrollo del proyecto de tesis titulado “EVALUACIÓN DE LA TEMPERATURA EN LA EXCRECIÓN Y TOLERANCIA AGUDA AL AMONIO EN CHITA (*Anisotremus scapularis*) (TSCHUDI, 1844)”; presentado por el señor Bachiller SALAZAR RAMOS, EUSEBIO ANTHONY.
2. **AUTORIZAR**, al Instituto de Investigación de la FIPA la inscripción y codificación del mencionado proyecto de tesis en el respectivo Libro de Registro de Tesis.
3. **A PARTIR**, de la emisión de la presente resolución, la interesada tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente será devuelto a los interesados, emitiéndose la resolución de decano correspondiente, tal como lo establece el Art. 65° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Unidad de Investigación, miembros del jurado e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. WALTER ALVITES RUESTA.- Decano de la FIPA.

Fdo. Blgo: ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR.- Secretario Académico FIPA.”

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos
Blgo. Erasmo Enrique Barrientos Aguilar
Secretario Académico - FIPA